



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR - SEGIB

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
03 de noviembre de 2022

ORDEN No.:
OC/262/2022

REFERENCIA:

"Servicio Profesional de Consultoría para el Desarrollo de Experiencias Musicales Inclusivas de Atención a la Discapacidad con enfoque en Música Terapia para el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Sede San Salvador".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicio Profesional de Consultoría para el Desarrollo de Experiencias Musicales Inclusivas de Atención a la Discapacidad con enfoque en Música Terapia para el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Sede San Salvador". Producto a Entregar: ✓ *Cronograma general de las actividades a realizar con visto bueno de la jefatura inmediata. *Reporte ejecutivo de cada capacitación realizada. *Informe de presentación final. *Listado de asistencia de los participantes. *Reporte general de horas laboradas, indicando: actividad realizada, lugar y horario.	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00

MONTO TOTAL (CON IVA) **\$ 1,200.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para el cumplimiento del proyecto a ejecutarse junto a iberorquestas, en el marco del desarrollo del Proyecto para Procesos Formativos, Primera Infancia y Lectoescritura Musical Inclusiva, es requerida la contratación de un consultor con los conocimientos apropiados para el desarrollo de talleres orientados musicoterapia. Desde la creación del Módulo de Proyección Social en el SCOJ, la perspectiva de los objetivos y metodologías sobre cómo brindar formación musical ha cambiado, más allá del aprendizaje de lectoescritura musical como único método de ejecución musical, así como la ejecución de instrumentos con objetivos de profesionalización, la música es una herramienta poderosa para el desarrollo e integralidad del ser humano. Dentro de la rama de la musicoterapia, viviendo la experiencia musical, se vuelve necesario brindar más abordajes al disfrute musical que no solo beneficia el desarrollo humano, sino también motiva la salud mental, donde además se abren espacios inclusivos, utilizando una serie de prácticas y actividades que fomentan valores humanos y conocimientos culturales que garanticen que todas las personas que se acerquen con un genuino interés por experimentar la música, reciban la atención y servicios adecuados.

FINANCIAMIENTO: Fondos del Proyecto para procesos formativos, primera infancia y lectoescritura musical inclusiva - SEGIB.

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Un solo pago, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar. Al cual se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes. Se tramitará Quedan con Crédito a 15 días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El lugar de prestación del servicio será en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas entre Calle 1 y 3 Poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador, cuando sea requerido y donde la jefatura inmediata le solicite.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : Plazo: plazo del servicio será de 15 días calendario conforme a orden de inicio. Horario: El horario de trabajo será flexible según la necesidad de cada proyecto, programa o taller, estando siempre sujeto a cambios según necesidades institucionales, cumpliendo al finalizar la contratación con un total de 80 horas laboradas.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante (para la emisión del Quedar^ deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de [redacted] s form., primera inf. y lectoescritura mus. inc. - Proy. 91148-S [redacted] junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.


ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: La Titular, con base a las facultades que le otorga el memorando de Cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Ministerio de Cultura (El Salvador) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, nombra como Administradora de esta Orden de Compra a [redacted]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).



MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

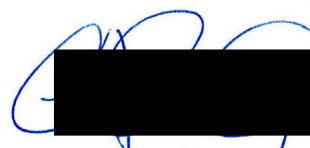

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. ~~7070 2077~~ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por  e presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

  
MINISTRA SUMINISTRANTE

ELABORADO  REV 



17/11/2022